

Nº EXPEDIENTE: PA245-20

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA SOBRE Nº1

En Oviedo, con fecha miércoles, 17 de junio de 2020 a las 14:15 horas, se reúne la Mesa de Contratación procedimiento de contratación del "Acuerdo Marco para el Suministro e Instalación de bienes y equipamiento" (PA245/20).

Asisten como miembros de la Mesa:

- Beatriz Herrero Álvarez, en calidad de Presidenta
- Susana Lorenzo Torano, en calidad de Vocal Jurídico
- Eva María Antuña Somonte, en calidad de Vocal Interventor
- Miguel Ángel Rodríguez Fernández, en calidad de Secretario

Asuntos tratados:

Revision oferta anormalmente baja y elevación propuesta de adjudicación al Consejo de Administración de GISPASA.

Revisada la documentación presentada por la empresa que ha presentado una oferta anormalmente baja y el informe emitido por el servicio técnico de GISPASA al efecto, se concluye que las justificaciones aportadas son correctas y coherentes para justificar el precio ofertado en base a los siguientes argumentos:

- **MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO S.L.** presenta el desglose de precios de cada artículo indicando el descuento sobre el preciarlo al que compra (porcentaje individual para cada artículo) de distintos proveedores, así como, el descuento al que oferta (26%), obteniendo un beneficio que se considera justificación del precio ventajoso ofertado.
- También presenta los costes nulos que les supone el aval bancario o el transporte y montaje ya que lo llevaran a cabo con los medios propios de los que disponen.

Por ello y teniendo en cuenta además que el objeto del contrato una es una operación de suministro e instalación, que conlleva una actividad sencilla de compra-venta y montaje de elementos, y siendo por tanto los costes adicionales de costes generales, financieros, materiales, humanos y otros, nulos, se consideran las justificaciones aportadas como correctas y coherentes para justificar el precio ofertado.

En base a lo anterior la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación:

- La exclusión de la empresa GALMEDICA S.A., dado que realiza dos ofertas económicas diferenciando productos de un mismo lote, siendo el criterio de adjudicación únicamente UN porcentaje de baja lineal a aplicar sobre los precios unitarios recogidos en el Anexo VII – Sublote 1 y por lo tanto para

todos los productos del lote, tal y como señala la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas jurídicas.

En base a lo anterior, se concluye que su oferta no se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de cláusulas jurídicas presentando dos bajas lineales y por lo tanto diferenciando productos de un mismo lote.

- La aceptación de la justificación de la oferta anormalmente baja aportada MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO S.L del Lote 3 al superar el umbral establecido en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas jurídicas:

Lote 3	
Media ofertas	10,44%
Umbral de temeridad	20,44%
Oferta MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO	26%

al considerar suficientemente justificados los precios al aportar el licitador los precios de fabricantes de los productos ofertados, que permite calcular el margen de beneficio industrial, teniendo en cuenta además el objeto del contrato una operación de suministro e instalación, que conlleva una actividad sencilla de compra-venta y montaje de elementos, y siendo por tanto los gastos adicionales de costes generales, financieros, materiales, humanos y otros, nulos, las justificaciones aportadas son consideradas correctas y coherentes para justificar el precio ofertado.

- y se propone la siguiente clasificación decreciente:

Nº ORDEN	LOTE 1	OFERTA
1	SINTEK CREACION DE IMAGEN SOCIEDAD LIMITADA	13%

Nº ORDEN	LOTE 2	OFERTA
1	MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO SL	26%
2	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.	9,25%
3	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	6%
4	DISTRIBUIDORA ASTURIANA DE ACC. DEL ALUMINIO, S.L.	0,50%

Nº ORDEN	LOTE 3	OFERTA
1	MEDICAL IBÉRICA, S.A	10%
2	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	5%
3	GALMEDICA, S.L.	EXCLUIDA

Nº ORDEN	LOTE 4	OFERTA
1	DISTRIBUIDORA ASTURIANA DE ACC. DEL ALUMINIO, S.L.	4,50%
2	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	3%

A la vista de los resultados anteriores la Mesa de Contratación propone la adjudicación al Consejo de Administración de las siguientes empresas y por las siguientes bajas lineales sobre los precios unitarios recogidos en los pliegos, una vez acrediten éstas la documentación prevista en la Cláusula 10.7 del PCJ:

Nº ORDEN	LOTE 1	OFERTA	ADJUDICATARIO
1	SINTEK CREACION DE IMAGEN SOCIEDAD LIMITADA	13%	SI

Nº ORDEN	LOTE 2	OFERTA	ADJUDICATARIO
1	MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO SL	26%	SI
2	COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.	9,25%	SI
3	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	6%	SI

Nº ORDEN	LOTE 3	OFERTA	ADJUDICATARIO
1	MEDICAL IBÉRICA, S.A	10%	SI
2	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	5%	SI

Nº ORDEN	LOTE 4	OFERTA	ADJUDICATARIO
1	DISTRIBUIDORA ASTURIANA DE ACC. DEL ALUMINIO, S.L.	4,50%	SI
2	CARPINTERIA EBANISTERIA REFORMAS Y PROYECTOS UNO90	3%	SI

Asimismo propone al órgano de contratación, la exclusión de la oferta presentada por la empresa GALMEDICA S.L. al no ajustarse su oferta a los requerimientos exigidos en el pliego de cláusulas jurídicas presentando dos bajas lineales diferenciando productos de un mismo lote.

Sin más asuntos que tratar se redactó la presente acta que, leída por el Secretario fue aprobada por unanimidad, dándose por finalizada la reunión a las 14:30 horas del mismo día, en prueba de lo cual firmo, junto con la Presidenta, en el lugar y fecha de celebración de la reunión.



LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO